AOG1B00037 (4)

SOLERA Vehicle Claims | AUTOonline 1-2-27

Orden de entrega de vehículo

Fecha de emisión: **06/08/2026**
Válido hasta: **12/08/2026**

Por medio de la presente se giran instrucciones para la entrega de vehículo correspondiente a la empresa: **BBVA** , que se encuentra resguardado en: **CCAO GUADALAJARA**, ubicado en: **POTRERITO, 31 A, LA LLAVE, TLAQUEPAQUE, 45618, TLAQUEPAQUE, JALISCO, Mexico,** Atención: **EDER CHRISTIAN FONSECA URIAS.** Correo electrónico: **FORZAPATIOGDL@OUTLOOK.COM.** Teléfono de contacto: **3329403767.**

Dicho vehículo ha sido comercializado por la empresa SOLERA | AUTOonline y vendido a: **COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ GARLUC**

Datos de la unidad:

Siniestro	**B71340064**
Marca	**FORD**
Tipo	**PICK UP**
Año	**2001**
Color	**BLANCO**
Serie	**3FTDF17211MA09155**

Requisitos para entrega:

- Verificar ubicación del vehículo y coordinar el retiro
- Verificar número de serie y motor antes de su retiro
- Entrega el taller de carta poder en original (en caso de no asistir comprador)
- Entrega de copia de identificación oficial (comprador y persona que retira el vehículo)

Observaciones

Unidades no retiradas antes de la fecha límite de salida pueden generar pensión en el lugar de resguardo, así mismo, ser reubicada en otro domicilio diferente al publicado.

AUTO online Customer Coordinator

Oficina: (55) 3003 – 3100 Línea de negocio **AUTO online**

Gerardo Garcia

Gruas: Garactos

11/8/26

Acepto las condiciones del servicio otorgado

ARACELY AUTO ONLINE 11-08-2026

Dido

Scanned with CamScanner

BBVA

06/08/2026 4:12:44 PM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos BBVA

COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ GARLUC SA DE CV

06/08/2026

Resultado de transferencia

Cuenta de retiro:	0107480288
Cuenta de depósito	0117607938
Nombre del tercero:	AUTOTRASLADO FORZA S A DE CV
Fecha de operación:	06/08/2026
Nombre corto:	FORZA
Importe:	$ 1,500.00
Divisa:	MXN
Concepto de pago:	16A67D4066A06F
Folio de Internet:	0082133027

El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

Cerrar Imprimir

Scanned with CamScanner

CARTA PODER

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.: a 10 de agosto de 2026.

BBVA SEGUROS
A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:

MA DE LOURDES LUCERO HERNANDEZ, representante legal de COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ GARLUC SA DE CV, la cual acredito con la escritura pública número 6,724 de fecha 22 de mayo del año 2006, pasada ante la fe del Notario Público No. 24 de San Luis Potosí, San Luis Potosí:

Por medio de la presente otorgo al C. JUAN MIGUEL GERARDO GARCIA LUCERO

Poder amplio y cumplido para que en mi nombre y, representación reciba y traslade la siguiente unidad:

Marca: FORD
Modelo: 2001
Tipo: PICK UP
Color: BLANCO
Número de Siniestro: B71340064
Número de serie: 3FTDF17211MA09155

ADQUIRIDO EN SU EMPRESA, MEDIANTE SUBASTA DE SALVAMENTOS. Y asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones, dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, defienda de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me (nos) represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

ACEPTO EL PODER
JUAN MIGUEL GERARDO GARCIA LUCERO

OTORGANTE
MA DE LOURDES LUCERO HERNANDEZ

TESTIGO
JUAN MIGUEL GERARDO GARCIA VAZQUEZ

TESTIGO
LOURDES ESTEFANIA GARCIA LUCERO

Comercializadora Automotriz GARLUC
CAG060522EM1
Tel (444) 8547140 com.aut.garluc@hotmail.com
Carretera 57 Km. 5 Sin Número, La Constancia, C.P. 78433 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Scanned with CamScanner

DURANTE LA LIQUIDACION DE LA MISMA FORMA Y TERMINOS QUE ANTES DE LA DISOLUCION. PODRA SER CONVOCADA POR EL O LOS LIQUIDADORES, POR EL COMISARIO O DIRECTAMENTE POR LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, O EN SU DEFECTO, POR LA AUTORIDAD JUDICIAL DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y TRES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- SE HARA NOMBRAMIENTO DE COMISARIO EN LA MISMA FORMA QUE ANTES DE LA LIQUIDACION Y ESTE TENDRA LAS MISMAS FACULTADES QUE LAS QUE LE HUBIEREN COMPETIDO CON RESPECTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION O AL ADMINISTRADOR UNICO.----------

----------CLAUSULAS ESPECIALES----------

PRIMERA.- TODOS LOS COMPARECIENTES CONSTITUIDOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, ACUERDAN QUE DE MOMENTO LA SOCIEDAD SEA REPRESENTADA POR UN ADMINISTRADOR UNICO, CARGO QUE RECAERA EN LA PERSONA DE LA SEÑORA MA. DE LOURDES LUCERO HERNANDEZ, QUIEN GOZARA DE TODAS FACULTADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA DE ESTA ESCRITURA, ASI MISMO RATIFICANDOSELE Y DELEGANDOLE EN ESTE MISMO INSTRUMENTO AQUELLAS FACULTADES DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO EN LOS TERMINOS DE LOS TRES PRIMEROS PARRAFOS DE LOS ARTICULOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y EL DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRELATIVAS DE LOS LUGARES DONDE EJERCITEN LAS FACULTADES Y LAS DEMAS QUE ESTABLECE LA CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA, YA MENCIONADA.----------

SEGUNDA.- SE DESIGNA COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD AL CONTADOR PUBLICO RUBEN MEDINA RODRIGUEZ, QUIEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES QUE A LOS DE SU COMETIDO CONFIERE LA PRESENTE ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASI COMO LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE APLIQUEN SUPLETORIAMENTE.----------

----------G E N E R A L E S----------

EL SEÑOR JUAN MIGUEL GERARDO GARCIA VAZQUEZ, MANIFIESTA BAJO PROTESTA

DURANTE LA LIQUIDACION DE LA MISMA FORMA Y TERMINOS QUE ANTES DE LA DISOLUCION, SERA SER CONVOCADA POR EL O LOS LIQUIDADORES, POR SU COMISARIO O DIRECTAMENTE POR LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, O EN SU DEFECTO, POR LA AUTORIDAD JUDICIAL DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y TRES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- SE HARA NOMBRAMIENTO DE COMISARIO EN LA MISMA FORMA QUE ANTES DE LA LIQUIDACION Y ESTE TENDRA LAS MISMAS FACULTADES QUE LAS QUE LE HUBIEREN COMPETIDO CON RESPECTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION O AL ADMINISTRADOR UNICO ----------

----------CLAUSULAS ESPECIALES----------

PRIMERA.- TODOS LOS COMPARECIENTES CONSTITUIDOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, ACUERDAN QUE DE MOMENTO LA SOCIEDAD SEA REPRESENTADA POR UN **ADMINISTRADOR UNICO, CARGO QUE RECAERA EN LA PERSONA DE LA SEÑORA MA. DE LOURDES LUCERO HERNANDEZ**, QUIEN GOZARA DE TODAS FACULTADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA DE ESTA ESCRITURA, ASI MISMO RATIFICANDOSELE Y DELEGANDOLE EN ESTE MISMO INSTRUMENTO AQUELLAS FACULTADES DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO EN LOS TERMINOS DE LOS TRES PRIMEROS PARRAFOS DE LOS ARTICULOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y EL DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRELATIVAS DE LOS LUGARES DONDE EJERCITEN LAS FACULTADES Y LAS DEMAS QUE ESTABLECE LA CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA, YA MENCIONADA.----------

SEGUNDA.- SE DESIGNA COMO **COMISARIO** DE LA SOCIEDAD AL CONTADOR PUBLICO **RUBEN MEDINA RODRIGUEZ, QUIEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES GOZARA** DE TODAS LAS FACULTADES QUE A LOS DE SU COMETIDO CONFIERE LA PRESENTE ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASI COMO LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE APLIQUEN SUPLETORIAMENTE.----------

----------G E N E R A L E S----------

EL SEÑOR **JUAN MIGUEL GERARDO GARCIA VAZQUEZ**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA

ACTA SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO.- TOMO CENTÉSIMO TRIGÉSIMO [illegible] EN SAN LUIS POTOSI, CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO DE SU NOMBRE, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, COMPARECIERON ANTE MI LICENCIADO JUAN FRANCISCO CORRIPIO ANDRES, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, EN EJERCICIO EN ESTA CAPITAL, LOS SEÑORES JUAN MIGUEL GERARDO GARCIA VAZQUEZ Y MA. DE LOURDES LUCERO HERNANDEZ, SE IDENTIFICAN CON SU RESPECTIVA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDAS A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LAS QUE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SE AGREGARA AL APÉNDICE DE DOCUMENTOS DE MI PROTOCOLO DEL CORRIENTE AÑO, BAJO EL NUMERO DE LA PRESENTE ACTA, DE LA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE. SIENDO AL PARECER HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN FALSEDADES, EXPONEN: QUE HABIENDO ACORDADO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD MERCANTIL, SOLICITARON Y OBTUVIERON DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EL CORRESPONDIENTE PERMISO, COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO QUE ME EXHIBEN. DOY FE TENER A LA VISTA Y A LA LETRA DICE:----------

"AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- ABAJO DEL SELLO:- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCION DE SOCIEDADES.- UN CÓDIGO DE BARRAS.- PERMISO 240000850.- EXPEDIENTE 200624000782.- FOLIO 6E0C1SM2.- EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL (LA) C. LIC. JUAN FRANCISCO CORRIPIO ANDRES ESTA SECRETARIA CONCEDE EL PERMISO PARA CONSTITUIR UNA SA DE CV BAJO LA DENOMINACIÓN: COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ GARLUC SA DE CV.- ESTE PERMISO, QUEDARA CONDICIONADO A QUE EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA, SE INSERTE LA CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS O EL CONVENIO PREVISTO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- EL INTERESADO, DEBERA DAR AVISO DEL USO DE ESTE PERMISO A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DENTRO DE LOS SEIS MESES

Scanned with CamScanner

CRUZO

CNB0004

7

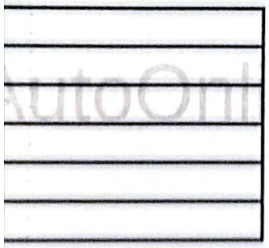
online

ulo

spondiente a la empresa: BBVA , que se
01 A, LA LLAVE, TLAQUEPAQUE,
SECA URIAS. Correo electrónico:

C1

ne y vendido a: HECTOR CISNEROS



vehículo)

n el lugar de resguardo, así mismo, ser

online

Salvamar

José Alberto Vargas

11/08/25

1

Scanned with CamScanner